



UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IMPUESTO A LA RENTA PARA UNA
EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PROTEÍNAS, POR EL EJERCICIO FISCAL
2023.

Docente Guía

Ing. Maritza Barberán B., MBA

Autores

Sheila Cecilia Alarcón Guevara

Genaro Ismael Romero Recalde

Año 2024

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
1. DISEÑO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.1. Descripción del problema y su importancia.....	8
1.2. Hipótesis de la investigación.....	8
1.3. Objetivos de la investigación.	8
1.3.1. Objetivo general.....	8
1.3.2. Objetivos Específicos.....	8
1.4. Variables.....	9
2. MARCO DE REFERENCIA.....	10
2.1. Macroentorno	10
2.2. Microentorno.....	12
2.3. Situación inicial.....	13
2.4. Marco teórico	14
2.4.1. Auditoría fiscal.....	14
2.4.2. Administración tributaria.....	17
2.4.3. Fundamentos de la Auditoria tributaria preventiva.....	19
2.4.4. Auditoria tributaria preventiva.....	20
2.4.5. Contabilidad y estados financieros	22
2.4.6. Obligaciones tributarias	23
2.4.7. Impuesto a la renta	26
2.4.8. Ingresos	26
2.4.9. Costos y gastos.....	26
2.4.10. Gastos sueldos y remuneraciones	28
2.4.11. Pérdidas.....	29
2.4.12. Control interno en el ámbito tributario ecuatoriano.....	30
2.4.13. Riegos tributarios	31
2.4.14. Etapas de los riesgos tributarios.....	32
3. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.1. Metodología de la investigación	34
3.2. Alcance de la investigación.....	34
3.3. Método de investigación	34

3.4.	Tipo de investigación	35
3.5.	Población y Muestra.....	35
3.6.	Técnicas e instrumentos.	36
3.7.	Fuentes de información	36
3.8.	Procedimiento para la recolección y análisis de datos	37
4.	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS	38
4.1.	Riesgos y beneficios.....	39
4.1.1.	Costos de producción.....	41
4.1.2.	Sueldos y Salarios	44
4.1.3.	Marca	46
4.1.4.	Promoción y Publicidad.....	48
4.1.5.	Gasto Depreciación.....	49
4.2.	Conciliación tributaria.....	51
5.	SELECCIÓN DE PROPUESTA Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL. .	53
5.1.	Instructivo para la declaración de Impuesto a la Renta.....	53
5.2.	Ingresos:	54
5.3.	Inventario inicial	54
5.4.	Sueldos y salarios	54
5.5.	Marcas	55
5.6.	Depreciación.....	55
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
6.1.	Conclusiones	57
6.2.	Recomendaciones.....	58
7.	REFERENCIAS	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Impuestos de la legislación ecuatoriana.....	24
Tabla 2 Objetivos del control interno.....	31
Tabla 3 Cuentas Contables a ser revisadas.....	38
Tabla 4 Análisis Horizontal Ventas 2022-2023.....	40
Tabla 5 Comparación declaración vs mayores contables.....	41
Tabla 6 Análisis Horizontal Costos de producción 2022-2023.....	42
Tabla 7 Análisis de Inventario Final 2022 e Inventario Inicial 2023.....	43
Tabla 8 Reclasificación de cuentas de acuerdo auditoria tributaria preventiva.....	43
Tabla 9 Análisis Horizontal Sueldos 2022-2023.....	45
Tabla 10 Reclasificación de cuentas de acuerdo auditoria tributaria preventiva.....	46
Tabla 11 Análisis Horizontal Marca 2022-2023.....	47
Tabla 12 Cálculo de Gasto Amortización de Marca.....	48
Tabla 13 Análisis Horizontal Promoción y Publicidad 2022-2023.....	49
Tabla 14 Gasto Depreciación.....	50
Tabla 15 Cálculo de Gasto Depreciación 2023.....	51
Tabla 16 Conciliación Tributaria de la Auditoria Tributaria Preventiva.....	51

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se lleva a cabo en el ámbito de la auditoría tributaria preventiva, destacando la importancia de desarrollar estrategias preventivas para una gestión empresarial efectiva. Durante un período de cuarenta días, se efectúa un exhaustivo análisis de datos mediante la revisión de documentos y la aplicación de diversas técnicas específicas. Este proceso meticuloso tiene como objetivo no solo comprender mejor los mecanismos de auditoría tributaria existentes sino también identificar y proponer medidas preventivas que podrían fortalecer la gestión y el cumplimiento tributario en el tejido empresarial. La metodología adoptada permite una evaluación profunda de los procedimientos actuales y la posible implementación de prácticas innovadoras en el campo de la auditoría tributaria, con el fin de anticiparse a posibles contingencias y optimizar la gestión tributaria de las empresas.

En ese entorno, se realiza una evaluación de riesgos y beneficios, revisando estados financieros obtenidos de la empresa, generando un análisis vertical y horizontal para poder identificar las cuentas de mayor materialidad, pudiendo determinar y cuantificar los riesgos tributarios materiales e importantes que tiene la empresa de esta manera se puede verificar diferencias y ver el cumplimiento de la base legal para poder acceder a beneficios y deducibilidad de gastos tratando de exponer los riesgos y consecuencias a las que la empresa puede estar expuesta, se propone un plan de implementación y sugerencias para corregir y mitigar riesgos.

Por último, se destaca que una auditoría tributaria preventiva es un pilar importante en la gestión tributaria de las empresas sobre todo en las que se encuentran en el mercado de las proteínas para deportistas de alto rendimiento. Este enfoque proactivo no solo busca cumplir con las obligaciones tributarias, sino también anticiparse a posibles revisiones o controles por parte de la autoridad competente o los entes de control.

RESUMEN

El proyecto se llevó a cabo teniendo como primicia que la empresa no ha realizado una auditoría tributaria preventiva o tenido una intervención por parte de la Administración Tributaria.

Cabe recalcar que, el objetivo de esta investigación es identificar los riesgos y beneficios asociados con el proceso de auditoría tributaria preventiva para el impuesto a la renta del ejercicio 2023. Además, es importante reconocer que esta indagación apunta a direccionar de manera efectiva la comprensión de los mecanismos de auditoría existentes, tomando en cuenta las posibles medidas preventivas que afianzarían la gestión y cumplimiento tributario.

Realizado el análisis vertical y horizontal, se obtuvo la evaluación de riesgos y beneficios de los estados financieros en los periodos fiscales 2022 y 2023. Esto permitió identificar observaciones de los riesgos tributarios que podría enfrentar la empresa.

Los resultados obtenidos fueron relevantes, por ejemplo, en la cuenta de ventas se encontró diecinueve comprobantes de venta que no están registrados en la contabilidad, en las cuentas de costos de producción se comprobó que el inventario inicial del 2023 difiere del inventario final del ejercicio 2022, en la cuenta de sueldos y salarios se pudo evidenciar que en esta cuenta se registró los pagos por honorarios profesionales y servicios.

En conclusión, los hallazgos de la auditoría revelan discrepancias significativas en varios aspectos clave de la contabilidad de la empresa. Estos hallazgos subrayan la importancia de una revisión exhaustiva de los procesos contables y la implementación de medidas correctivas para garantizar la integridad y precisión de la información tributaria.

ABSTRACT

The project was carried out for the first time that the company has not carried out a preventive tax audit or had an intervention by the Tax Administration.

It should be noted that the objective of this research is to identify the risks and benefits associated with the preventive tax audit process for the income tax for the year 2023. In addition, it is important to recognize that this investigation aims to effectively direct the understanding of the existing audit mechanisms, taking into account possible preventive measures that would strengthen tax management and compliance.

Once the vertical and horizontal analysis was carried out, the evaluation of risks and benefits of the financial statements in the fiscal periods 2022 and 2023 was obtained. This made it possible to identify observations of the tax risks that the company could face.

The results obtained were relevant, for example, in the sales account, nineteen sales receipts were found that are not recorded in the accounting, in the production cost accounts it was found that the initial inventory for 2023 differs from the final inventory for the year 2022. , in the salaries and wages account it was evident that payments for professional fees and services were recorded in this account.

In conclusion, the audit findings reveal significant discrepancies in several key aspects of the company's accounting. These findings underscore the importance of a thorough review of accounting processes and the implementation of corrective measures to ensure the integrity and accuracy of tax information.

1. DISEÑO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema y su importancia

La creciente complejidad del entorno tributario en el país ha llevado a las empresas comercializadoras de proteínas a contar con una buena gestión fiscal tributaria, considerando de esta manera la implementación de auditorías tributarias preventivas como estrategia de las empresas.

El problema de abordar este tema es determinar si las organizaciones realizan una auditoría tributaria preventiva influyen en la reducción de riesgos asociados a obligaciones pendientes y sanciones por incumplimientos con los entes de control como el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Este estudio tiene como finalidad poder proporcionar respuestas a la siguiente interrogante: ¿Cuándo una empresa comercializadora de proteínas tiene una auditoría tributaria preventiva, tiene menor riesgo de mantener obligaciones pendientes con el fisco y además, reduce la posibilidad de tener sanciones por incumplimiento?

1.2. Hipótesis de la investigación.

La auditoría tributaria preventiva permitirá identificar riesgos tributarios y beneficios y deducciones adicionales que se pudieron aplicar según la norma vigente, generando así una mejora en la situación tributaria de la empresa, tanto en disminución del riesgo como de aplicación de beneficios.

1.3. Objetivos de la investigación.

1.3.1. Objetivo general

Desarrollar una auditoría tributaria preventiva por el año 2023 para la empresa comercializadora de proteínas con el fin de identificar riesgos tributarios y beneficios y deducciones adicionales que se pudieron aplicar según la norma vigente.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar la base legal pertinente para el desarrollo de la auditoría tributaria preventiva.
- Realizar el mapeo y análisis horizontal de los estados financieros del 2023 y 2022, obtenidos del sistema Odoo14, para evaluar variaciones que podrían tener repercusiones tributarias.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales para deducibilidad de los gastos más representativos de la empresa y revisar las cuentas que el Servicio de Rentas Internas controla en un proceso de determinación
- Determinar y cuantificar los riesgos tributarios que tiene la empresa e identificar beneficios adicionales.
- Proponer un plan de acción para la adecuada aplicación de la normativa tributaria.

1.4. Variables.

- Requisitos tributarios para deducibilidad de gastos y beneficios tributarios.
- Gastos representativos.
- Rubros de la conciliación tributaria.

2. MARCO DE REFERENCIA

La auditoría fiscal preventiva es una herramienta crucial para las empresas, especialmente las del sector proteico. Este enfoque proactivo tiene como objetivo anticipar cualquier inspección fiscal, ya sea electrónica o presencial, como se describe en las normas fiscales. Según Castillo (2021), anticiparse a las auditorías tributarias no solo reduce los márgenes de error en el cálculo de impuestos, sino que también prepara a las empresas para afrontar eficazmente cualquier procedimiento fiscal, reduciendo posibles sanciones e infracciones.

La auditoría preventiva pretende asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas. Esto incluye cuidar que los impuestos se liquiden adecuadamente, analizar las bases imponibles, créditos, tasas y tributos, y velar por su adecuada aplicación y documentación (Villavicencio, 2021). Esta meticulosidad ayuda a evitar errores y da una base sólida para responder a los auditores fiscales.

Además, esta práctica informa a la gerencia sobre la importancia del cumplimiento fiscal y brinda la oportunidad de corregir cualquier discrepancia antes de enfrentar una auditoría (López, 2020). Según Torres (2019), la ausencia de una cultura de cumplimiento tributario puede generar incumplimiento y sanciones. La auditoría preventiva es un método eficaz para mitigar estos riesgos.

Después de realizar una auditoría preventiva, las empresas están mejor posicionadas para desarrollar una estrategia de planificación fiscal que maximice la eficiencia fiscal y respalde las decisiones de gestión (Encalada, 2020). Ponce (2018) enfatiza la necesidad de promover una conciencia tributaria que reconozca el impacto positivo de los impuestos en la sociedad, incentivando a quienes tienen mayores ingresos a contribuir proporcionalmente.

2.1. Macroentorno

A nivel macro un estudio realizado en una empresa del Perú, Sobrado (2023) evaluó la auditoría tributaria preventiva realizada en Investments Good Pack SAC en Puente Piedra, Lima para el año 2020. El objetivo era determinar cómo esta práctica podría reducir los riesgos tributarios en el clima de negocios actual.

Se utilizó un enfoque cuantitativo, con 30 empleados administrativos de la empresa elegidos para participar en encuestas a través de Google Forms. La investigación no es experimental, sino que se basa en la observación y análisis de fenómenos sin manipulación de factores.

La implementación de auditorías tributarias preventivas en Investments Good Pack SAC permitió una reducción del 64,30% de los riesgos tributarios en 2020. Se observaron mejoras significativas en la gestión de riesgos, conocimiento del tema y actualizaciones manuales.

Otro estudio realizado por Aliaga (2018) en el Distrito de Huánuco, 781 contribuyentes acogidos al régimen general del Impuesto a la Renta se encuentran registrados ante la SUNAT, afrontando obligaciones tributarias oficiales y en curso. Según Pascual (1993), el Revisor Fiscal Preventivo es responsable de velar por el adecuado cumplimiento de estas obligaciones, identificando y corrigiendo oportunamente las deficiencias. La falta de asistencia y el desinterés en la contabilidad fiscal son causas comunes de infracciones, que dan lugar a sanciones severas como multas o cierres. Esta auditoría proporciona una solución para preparar a los contribuyentes para auditorías inesperadas, reduciendo posibles sanciones.

La implementación de auditorías fiscales preventivas es una estrategia clave para abordar estos desafíos. Al revisar y corregir las deficiencias tributarias, esta práctica no solo prepara a los contribuyentes para las auditorías, sino que también promueve una cultura de cumplimiento, reduciendo el riesgo de multas y contribuyendo a la estabilidad de las empresas en el distrito.

De igual forma Velezmoro y Galvanapón (2020) propuso en su estudio evaluar la influencia de la auditoría tributaria preventiva en la gestión de riesgos tributarios de Protex S.A.C., empresa con sede en Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2018. El estudio adopta un enfoque cuantitativo,

descriptivo, analizando documentos y realizando entrevistas. Examinar cómo la auditoría preventiva afecta las obligaciones tributarias formales y en curso y reduce el riesgo tributario. Los hallazgos muestran que la implementación de auditorías tributarias preventivas ha tenido un impacto positivo en la reducción del riesgo tributario, como se ve en un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales y los niveles de riesgo. El estudio concluye que la auditoría tributaria preventiva es una estrategia eficaz para gestionar y reducir los riesgos fiscales.

2.2. Microentorno

La empresa objeto de estudio pertenece a la industria comercializadora de proteínas para deportistas de alto rendimiento, siendo parte del sector de comercio al por mayor, su principal distribución la tiene centralizada en tres cadenas de ventas las cuales son: Favorita, Fybeca, y Farmaenlace.

De acuerdo con la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), donde se categoriza a las empresas según la actividad económica, esta empresa se encuentra dentro del grupo G461007 Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

Según la Superintendencia de Compañías en el año 2023 en el país existían 394 compañías activas dedicadas a esta actividad.

El comportamiento de la industria en la cual se desenvuelve es un factor fundamental, la tasa de crecimiento del entorno es alta debido a la conciencia que se ha presentado en los últimos años, la gente realiza más deporte ya sea por salud o por beneficios emocionales y sociales. El volumen de ventas también se ha visto en incremento especialmente por la cultura fitness que está en auge, por esta razón la mayoría de las personas se ha dado por consumir este tipo de proteínas.

El ciclo de vida también es muy importante en este mercado, ya que la industria se encuentre en una etapa de crecimiento significativo.

La descripción del sector económico es relevante ya que la industria de comercialización de proteínas para deportistas de alto rendimiento abarca un nicho amplio en la distribución y venta de productos. Este sector es muy dinámico y altamente competitivo, el mayor riesgo es la competencia entre empresas por la atención a y lealtad de los consumidores finales.

Con relación a la estructura del mercado nacional, hay que considerar que es importante el tener presencia e influencia en los principales actores del mercado, como lo son las cadenas de distribución, ya que estas son clave para las empresas encargadas de la comercialización de proteínas para deportistas de alto rendimiento.

2.3. Situación inicial

En el año 2023, la empresa fue catalogada por el Ministerio de Producción como microempresa y se encuentra bajo el régimen general en el catálogo de contribuyentes emitido por el Servicio de Rentas Internas y según su clasificación CIIU es G461007 intermediarios del comercio alimenticio y bebidas, esto está en el clasificador nacional de actividades económicas y en la Super Intendencia de Compañías.

Los productos de esta empresa están elaborados en base a derivados andinos como lo son: haba, quinua, chocho y se destaca a diferencia de las otras ya que no contiene derivados lácteos.

La sociedad tiene ya 8 años en el mercado se ha venido desarrollando, innovando cada vez mejorando sus productos, actualmente está lanzando una nueva marca con precios más accesibles para la mayoría de los deportistas.

Como amenaza de productos sustitutos se puede decir que, a pesar de la competencia de marcas internacionales, esta empresa de proteínas se destaca por su eficiente gestión logística, ofreciendo un servicio excepcional a sus clientes. Esto le ha permitido posicionarse efectivamente en el mercado, siendo reconocida y seleccionada para patrocinar importantes eventos deportivos como carreras de atletismo e IRONMAN. Este éxito se atribuye a campañas

de marketing digital y ventas en plataformas propias, especialmente impulsadas en redes sociales.

Esta empresa está dedicada a la comercialización de proteínas para deportistas de alto rendimiento, tiene una composición societaria del 99% como principal accionista una Holding, INC.; y, por otra parte, el 1% restante corresponde a una persona natural como accionista que representa a la minoría.

Su ubicación se encuentra en el norte de Quito y sus instalaciones son un eje fundamental para su funcionamiento, ya que permite la cercanía de todas las operaciones tanto administrativas como de ventas

El Servicio de Rentas Internas hasta la fecha presente no ha realizado ninguna notificación ni intervención en controles tributarios. También hay que destacar que no ha realizado solicitudes de devoluciones de impuestos.

En conclusión, la empresa, a pesar de no haber sido objeto de intervención por parte de las autoridades fiscales hasta la fecha de este proyecto, podría beneficiarse significativamente de la realización de una auditoría tributaria preventiva.

Una auditoría tributaria preventiva permitiría identificar posibles áreas de mejora en el cumplimiento de las normativas fiscales, optimizar la gestión de impuestos y minimizar el riesgo de sanciones o multas por incumplimiento. Además, proporcionaría una oportunidad para revisar y fortalecer los procedimientos internos relacionados con la contabilidad y la presentación de informes fiscales, garantizando así la integridad y transparencia en las operaciones financieras de la empresa.

2.4. Marco teórico

2.4.1. Auditoría fiscal

La auditoría se considera una herramienta retrospectiva para determinar responsabilidades y aplicar sanciones, al mismo tiempo que proporciona recomendaciones

prácticas y obligatorias para el futuro con el fin de mejorar el desempeño institucional. En este contexto, la auditoría fiscal constituye una función esencial tanto en la gestión empresarial como pública, ya que proporciona una visión detallada de la situación fiscal de una entidad durante un tiempo determinado.

Según Lozano-Solano Y Narváez-Zurita (2021), la auditoría tributaria es una herramienta crucial para la administración de empresas, identificando errores en registros o transacciones que puedan impactar los resultados financieros. Como consecuencia, resulta más fácil tomar decisiones informadas para corregir errores y garantizar cálculos de impuestos precisos.

Para comprender la importancia de la auditoría fiscal en las empresas y el gobierno, es importante distinguir entre las dos áreas principales de enfoque: auditoría privada y gubernamental. Según León (2018), el primer enfoque se centra en identificar y mitigar de manera proactiva los riesgos potenciales y las limitaciones económicas antes de que se conviertan en problemas importantes. Este tipo de auditoría es esencial para la gestión proactiva dentro de organizaciones de todos los tamaños, asegurando la viabilidad a largo plazo al evitar sanciones, multas e intereses por cumplimiento fiscal. El objetivo es asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y los plazos establecidos para las obligaciones tributarias, enfatizando la necesidad de una gestión fiscal responsable.

Por otro lado, los auditores fiscales gubernamentales se centran en verificar, auditar e imponer sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Este enfoque garantiza que todas las entidades cumplan con la ley, manteniendo la equidad y la justicia en el sistema tributario.

Además, es fundamental que los auditores fiscales tengan una sólida competencia profesional, no sólo en los aspectos técnicos de la tributación, sino también en el mantenimiento de un comportamiento ético e imparcial en el desempeño de sus funciones. Antes de aceptar sus responsabilidades, deben prepararse adecuadamente, asegurando un alto nivel de

profesionalismo y éxito en su trabajo. Esto es especialmente significativo cuando los estados financieros de la entidad auditada tienen relevancia pública. La independencia del auditor es necesaria para proporcionar una opinión objetiva e imparcial, lo cual es crucial para confiar en los resultados de la auditoría. La Norma Internacional de Control de Calidad juega un papel importante para garantizar que se cumplan estos estándares de competencia e independencia, que son esenciales para la integridad y eficacia.

La situación inicial en el contexto de la auditoría tributaria en Ecuador refleja un escenario donde la falta de cultura tributaria es una barrera importante para el cumplimiento fiscal. Factores como la falta de comprensión de las regulaciones, la insuficiente actualización de los conocimientos fiscales y la complejidad del sistema tributario contribuyen a este problema, lo que resulta en altos niveles de evasión y elusión tributaria. La auditoría fiscal, con enfoque privado y gubernamental, surge como un mecanismo clave para abordar estos desafíos. Los auditores privados tienen como objetivo prevenir riesgos fiscales mediante medidas preventivas, mientras que los auditores gubernamentales se centran en hacer cumplir las normas.

Las competencias profesionales y éticas son esenciales para que los auditores fiscales garanticen su eficacia. La preparación adecuada y la independencia del auditor son vitales para mantener la objetividad e imparcialidad en el proceso de auditoría, especialmente cuando los estados financieros son públicos.

La conclusión inicial de esta situación, que está vinculada al tema de la cultura y el cumplimiento tributario, enfatiza la importancia de fortalecer la educación y conciencia fiscal entre los contribuyentes y profesionales tributarios. Los auditores fiscales, tanto privados como gubernamentales, desempeñan un papel crucial en la detección y resolución de irregularidades y en la promoción de una gestión fiscal responsable.

Una auditoría fiscal eficaz, respaldada por auditores competentes y éticos, puede mejorar significativamente el cumplimiento fiscal en Ecuador. Esto requiere un esfuerzo de colaboración entre el sector privado, la administración tributaria y las instituciones educativas para desarrollar una cultura tributaria más sólida y consciente.

Abordar inicialmente la situación del cumplimiento fiscal a través de auditorías tributarias no sólo reduce riesgos y costos, sino que también contribuye al desarrollo de un sistema tributario más equitativo y eficiente. Este enfoque integral es fundamental para mejorar la relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales, fomentando un entorno de cumplimiento y transparencia.

La auditoría tributaria preventiva es un mecanismo esencial en el marco fiscal actual, que permite a las empresas identificar y corregir anticipadamente cualquier desvío o incumplimiento tributario. Esta práctica proactiva no sólo ayuda a cumplir con las obligaciones fiscales, sino que también ayuda a evitar posibles sanciones, lo que la convierte en una estrategia eficaz de gestión de riesgos para el entorno empresarial.

La implementación de auditorías preventivas fortalece la cultura de responsabilidad fiscal al interior de las organizaciones, promoviendo una mayor conciencia sobre la necesidad de cumplir con las normas tributarias. Este enfoque ayuda a las empresas a mantenerse actualizadas con los cambios legislativos y gestionar sus recursos de manera más eficiente, optimizando su carga fiscal y mejorando su reputación ante las autoridades y la sociedad.

2.4.2 Administración tributaria

Los impuestos, que son esenciales para financiar las necesidades de un estado, tienen sus raíces en prácticas antiguas de ofrendas a las deidades. Con el tiempo, estas prácticas evolucionaron hasta convertirse en leyes fiscales oficiales, como se vio en la antigua Roma. El concepto de progresismo fiscal, que alinea los impuestos con la capacidad económica de los

ciudadanos, se originó en la civilización griega y se extendió a las culturas indígenas de América, incluidas los incas y los aztecas.

A lo largo de la historia, los sistemas tributarios han sufrido muchas transformaciones para responder a los cambios y desafíos socioeconómicos en entornos económicos volátiles. Durante la Gran Depresión, las políticas de industrialización y los cambios en el comercio internacional llevaron a la necesidad de reformas tributarias para aumentar los recursos fiscales, una tendencia que continúa hasta el día de hoy para satisfacer las demandas de una economía globalizada (Figuerola et al., 2018).

En colaboración con instituciones financieras globales como el Banco Mundial y el FMI, los diseñadores de políticas tributarias en América Latina han implementado reformas significativas para mejorar la eficiencia económica y la justicia fiscal. Estas reformas han resultado en la reducción de los aranceles en el comercio internacional, que se ha identificado como causantes de ineficiencias y distorsiones en la distribución de recursos a nivel global. Además, se ha alentado a las personas a adoptar el Impuesto al Valor Agregado y reducir las tasas del Impuesto sobre la Renta, así como a eliminar impuestos menores que tienen poca influencia en los ingresos fiscales. Estas medidas buscan una mayor equidad y una base impositiva ampliada con el objetivo de lograr sistemas tributarios (Orellana et al., 2019).

En ciertos países de la región, el aumento de la carga tributaria se debe en parte a factores globales. Por un lado, el aumento prolongado de los precios internacionales de las materias primas y los minerales entre 2002 y 2009 ha resultado en un aumento significativo de los ingresos fiscales, particularmente en los países especializados en la extracción y exportación de recursos naturales. El aumento de los ingresos, incluidos los impuestos, ha fortalecido los arcos fiscales de estos países, una dinámica que se explorará más a fondo en futuros análisis.

Por otro lado, el contexto internacional ha visto un rápido crecimiento económico, particularmente en los países emergentes, desde 2002/03. Los países de la región han

aprovechado este entorno implementando estrategias de apertura comercial y financiera, así como procesos exitosos de estabilización monetaria. Cornia et al. (2011) informan de un aumento de la elasticidad después de impuestos en los países de América Latina.

La Política de Calidad de la administración tributaria tiene como objetivo maximizar los ingresos del Estado mediante la implementación de prácticas transparentes, eficientes y efectivas en la administración, aplicación y fiscalización de los impuestos internos. Además, busca fomentar y promover una cultura tributaria que facilite el cumplimiento voluntario, veraz y oportuno de los contribuyentes con sus obligaciones fiscales. El gobierno ecuatoriano busca beneficios fiscales para impulsar el cumplimiento tributario en los contribuyentes con leyes que promuevan la declaración de impuestos y que las empresas y los contribuyentes no realicen prácticas evasivas tributarias.

2.4.3. Fundamentos de la Auditoría tributaria preventiva

Según el Código Tributario (2005), se menciona que, la Auditoría Tributaria es un proceso sistemático que llevan a cabo las autoridades fiscales para verificar la exactitud de las declaraciones y pagos de impuestos de los contribuyentes.

Este proceso es fundamental para asegurar el cumplimiento de las leyes fiscales y para identificar posibles discrepancias o irregularidades en la información financiera presentada por las empresas o individuos, según los artículos:

Art. 67.- Facultades de la administración tributaria. - Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos la de transacción dentro de los parámetros legales establecidos; y la de recaudación de los tributos.

Art. 68.- Facultad determinadora. - La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a

establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo. El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación.

Es importante considerar que, el ejercicio de lo que propone el Código Tributario, emerge en la facultad determinadora para advertir la existencia de medidas legales que pueden colaborar con el ejercicio tributario correspondiente a la norma vigente.

2.4.4. Auditoría tributaria preventiva

La auditoría tributaria es una disciplina que posibilita la detección y rectificación oportuna de hechos para prevenir que estos incidan negativamente en los resultados de una entidad. El cumplimiento riguroso de las normativas fiscales en organizaciones de economía solidaria mediante la aplicación de la auditoría tributaria facilita a las empresas verificar y acatar de manera puntual las regulaciones tributarias vigentes, lo que a su vez contribuye a evitar posibles sanciones por parte de las autoridades competentes (Lozano y Narváez, 2021). A esto, Velezmoro & Calvanapón (2018), añaden que, “la auditoría tributaria preventiva se centra en la utilización de herramientas y metodologías que posibiliten examinar la documentación disponible y, a través de entrevistas, evaluar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias formales” (pp.126).

En adición, Castillo (2021), manifiesta que, en la aplicación de auditoría tributaria anticipada, se observa una reducción de errores en la determinación de impuestos y una anticipación de respuestas frente a procedimientos de fiscalización, ya sea electrónicos o presenciales. Del mismo modo, Sobrado (2023), sostiene que la auditoría tributaria preventiva tiene como objetivo verificar si la empresa ha cumplido con todas sus obligaciones formales y sustanciales,

asegurando así la correcta liquidación de impuestos. López y Suárez (2020), respalda este criterio, argumentando que la auditoría preventiva alerta a la gerencia sobre la importancia del cumplimiento de obligaciones, permitiendo su subsanación antes de revisiones tributarias.

Según Torres (2024), la falta de conciencia puede resultar en incumplimientos formales y sustanciales, generando infracciones y sanciones. Por ello, destaca la importancia de la auditoría tributaria preventiva para reducir el riesgo tributario. Encalada (2020) indica que una vez implementada esta auditoría, se está preparado para aplicar la planificación tributaria, maximizando la eficiencia fiscal y facilitando la toma de decisiones gerenciales.

Cruz et al (2018) argumenta que la conciencia tributaria es crucial para una mejor calidad de vida, destacando la importancia de que aquellos con mayores ingresos contribuyan más a través de impuestos proporcionales a sus ganancias. Finalmente, Villasmil (2017), coincide en que, una vez realizada la auditoría tributaria preventiva, se puede aplicar el planeamiento tributario como herramienta de gestión, aprovechando los beneficios legales disponibles según el tipo de inversión.

Se entiende que, la auditoría preventiva, llevada a cabo por profesionales contables especializados, se posiciona como una estrategia fundamental para prevenir problemas financieros. Al aplicar estrictos estándares internacionales de auditoría, se realiza una minuciosa revisión numérica en busca de posibles desviaciones o incumplimientos tributarios. Este proceso no solo permite detectar tempranamente omisiones, sino que también ofrece la oportunidad de corregirlas de manera voluntaria, aprovechando las disposiciones sobre la gradualidad de las sanciones contempladas en el código tributario.

De acuerdo con Callohuanca y Flores (2020), esta metodología no solo mejora el cumplimiento fiscal, sino que también disminuye el riesgo de enfrentar sanciones severas, estableciendo así una base sólida para la estabilidad financiera y la integridad empresarial. La adopción de estas

prácticas contribuye en gran medida a una gestión proactiva de los riesgos, como lo señala (Yana, 2018).

2.4.5. Contabilidad y estados financieros

La contabilidad es el proceso de registrar, clasificar, resumir e interpretar la información financiera de una empresa o entidad económica.

Es así que, en conformidad de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), respecto a la Obligación de llevar contabilidad, en el Art.19; textualmente menciona que: “Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma.” (Art. 19, LRTI, 2004).

Además, en referencia a los estados financieros la LRTI determina que:

Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios. (Art.21, LRTI, 2004)

Y, para complementar esta información, conforme a los principios generales, se menciona que:

Los estados financieros deben ser preparados de acuerdo a los principios del marco normativo exigido por el organismo de control pertinente y servirán de base para la elaboración de las declaraciones de obligaciones tributarias, así como también para su presentación ante los organismos de control correspondientes. (Art. 39, LRTI, 2004,)

Por otro lado, según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, (RALRTI, 2010), refiere textualmente que:

Los activos denominados en otras divisas, se convertirán a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la técnica contable, al tipo de cambio de compra registrado por el Banco Central del Ecuador. Los pasivos denominados en moneda extranjera distinta al dólar de los Estados Unidos de América, se convertirán a esta , con sujeción a dichas normas, al tipo de cambio de venta registrado por la misma entidad. (Art. 39, RALRTI, 2010)

2.4.6. Obligaciones tributarias

Es esencial comprender las obligaciones tributarias establecidas por la ley que el contribuyente debe cumplir. La relación jurídica tributaria entre el Estado y el contribuyente da origen a estas obligaciones cuando los hechos económicos y jurídicos están determinados por la ley, estableciendo así un deber de cumplir y pagar diversos tributos para financiar el gasto público.

Aparte del pago de impuestos, otras obligaciones incluyen la presentación de anexos, llevar registros contables, registrarse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), realizar retenciones, presentar declaraciones y emitir comprobantes de venta, entre otras (Polanca y Narváez, 2021).

Dada la relación jurídica y financiera entre el Estado y el contribuyente o responsable, surgen dos tipos de obligaciones tributarias: materiales y formales. Estas obligaciones no solo recaen en el sujeto activo, en términos de devolución a los contribuyentes por pagos indebidos, sino también en el sujeto pasivo, en lo relativo a la declaración de impuestos, facturación y archivos contables (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2015).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) a través de su página institucional, proporciona información detallada sobre los impuestos por los cuales se generan recaudaciones. Entre los más importantes se incluyen:

Tabla 1*Impuestos de la legislación ecuatoriana*

Impuesto	Descripción	Base Imponible	Tasa Impositiva	Responsables	Declaraciones
Impuesto sobre la Renta	Grava los ingresos de personas naturales, jurídicas y sucesiones indivisas, de origen nacional o extranjero.	Ingresos percibidos durante el año menos deducciones permitidas.	Variable, según escala progresiva establecida.	Personas naturales, jurídicas y sucesiones indivisas.	Anual, acumulando los ingresos del año fiscal.
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Grava la transferencia de bienes y servicios en todas las fases de comercialización, así como la importación de bienes corporales, propiedad industrial y derechos de autor.	Valor de venta del bien o servicio, incluyendo impuestos y cargos adicionales, menos descuentos.	0% y 12%, según la normativa vigente.	Personas naturales, jurídicas y sucesiones indivisas.	Mensual, para transacciones locales; en el mes siguiente a la finalización del período, para importaciones.
Impuesto a la Salida de Divisas	Grava el envío de dinero al extranjero, excluyendo compensaciones excepcionales.	Monto que excede tres salarios básicos.	5% sobre el excedente.	Agentes de retención.	Conjuntamente con la declaración del Impuesto sobre la Renta.
Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	Grava ciertos productos como cigarrillos, bebidas alcohólicas, gaseosas con alto contenido de azúcar, entre otros.	Varía según el producto gravado.	Según tabla establecida por el SRI.	Fabricantes, importadores, mayoristas, minoristas y otros agentes comerciales.	Mensual, con plazos adicionales para ventas a crédito.
Impuesto a la Renta de Ingresos de	Grava el incremento del patrimonio por	Valoración del bien o	Según escala progresiva	Beneficiarios directos del bien o	Dentro de los 6 meses posteriores a

Impuesto	Descripción	Base Imponible	Tasa Impositiva	Responsables	Declaraciones
Herencias, Legados y Donaciones	adquisición gratuita de bienes muebles o inmuebles en Ecuador, ya sea de donantes nacionales o extranjeros.	derecho adquirido.	establecida por el SRI.	derecho adquirido.	la donación o herencia, mediante aceptación expresa o tácita.
Impuesto a los Activos en el Exterior	Grava la tenencia de activos monetarios fuera de Ecuador, mantenidos en entidades financieras privadas reguladas.	Saldo promedio mensual de los fondos en el exterior.	0.25% mensual (0.35% si se manejan a través de subsidiarias), según lo establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	Bancos, cooperativas, empresas administradoras de carteras y otros sujetos pasivos.	Mensual, utilizando el formulario 110 del SRI.
Impuesto a las Tierras Rurales	Grava la posesión de inmuebles rurales, aplicable a propietarios de predios en la Amazonía y similares, así como en otras zonas del país.	Extensión de los predios según zona geográfica.	Uno por mil de la fracción básica no gravada del impuesto a la renta por cada hectárea.	Personas naturales o sucesiones indivisas propietarias de predios rurales.	Anual, según las regulaciones del SRI.
Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables	Grava el embotellamiento o importación de bebidas en botellas plásticas no retornables.	Cantidad de productos embotellados o importados en botellas plásticas no retornables.	\$0.02 por cada producto embotellado o importado.	Embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas no retornables.	Mensual, utilizando el formulario 114 del SRI.
Impuesto Ambiental a la	Grava la contaminación ambiental provocada por	Base imponible según cilindraje y	Según la normativa establecida por el SRI.	Propietarios de vehículos motorizados con cilindraje	Anual, conforme a las

Impuesto	Descripción	Base Imponible	Tasa Impositiva	Responsables	Declaraciones
Contaminación Vehicular	vehículos motorizados con cilindraje mayor a 1500cc.	factor de ajuste, sin exceder el 40% del avalúo del vehículo.		mayor a 1500cc.	regulaciones del SRI.

Fuente: Adaptado de Servicio de Rentas Internas (2022).

2.4.7. Impuesto a la renta

La Ley de Régimen Tributario Interno menciona que el impuesto a la renta es un tributo que grava las ganancias y beneficios obtenidos por las personas físicas y jurídicas, en un determinado período de tiempo, y lo expresa de esta manera mediante artículo: “Art. 16.- Base imponible. - en general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.” (Art. 16, LRTI, 2004)

2.4.8. Ingresos

Respecto a los ingresos en una compañía, se identifica que son el total de dinero generado por la venta de bienes o servicios durante un período específico. Según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI, 2010), en su primer artículo de cuantificación de los ingresos menciona que:

Para efectos de la aplicación de la ley, los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. En el caso de ingresos en especie o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor de mercado del bien o del servicio recibido. (Art.1, RALRTI, 2010)

2.4.9. Costos y gastos

Respecto a la deducibilidad de los gastos, se indica lo siguiente:

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2004), en el Art. 10, Deducciones; menciona que: “En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.”

Además, en la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 27 refiere que:

“En general, son deducibles todos los costos y gastos necesarios, causados en el ejercicio económico, directamente vinculados con la realización de cualquier actividad económica y que fueren efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar rentas gravadas con impuesto a la renta y no exentas; y, que de acuerdo con la normativa vigente se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta.” (Art. 27, LRTI, 2004)

Por consiguiente, hace mención que serán deducibles “Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;” (...) (Num. 1, Art. 10, RLTI, 2004)

Respecto a la Emisión de Comprobantes de venta, claramente en su Art. 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que:

Sobre operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00), gravadas con los impuestos a los que se refiere esta Ley se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) sea deducible para el cálculo del

Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el Impuesto al Valor Agregado sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta correspondiente a la adquisición se justificará la deducción o el crédito tributario. (Art. 103, LRTI, 2004)

En complemento, la Resolución de la Corte Nacional de Justicia No. 07-2016, de aplicación obligatoria en materia tributaria, resolvió en su artículo 3 lo siguiente:

Para que un gasto sea considerado como deducible a efecto del cálculo del Impuesto a la Renta, se debe tener en cuenta que, además del cumplimiento de los requisitos formales, debe tener una secuencialidad formal - material, demostrándose sustentadamente a través de la emisión de los comprobantes de venta, retención y complementarios, forma de pago, acreditación en cuenta en favor del beneficiario y la verificación de la fuente de la obligación que demuestre que efectivamente se haya realizado la transferencia del bien o que se haya prestado el servicio.

2.4.10. Gastos sueldos y remuneraciones

Los gastos de sueldos y remuneraciones en una empresa son costos asociados con el pago de salarios y otros beneficios a los empleados. Este tipo de gastos es fundamental para el funcionamiento de la empresa, ya que los empleados son una parte integral de cualquier organización y juegan un papel clave en su éxito.

Según el Art. 10 en el numeral 9, conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2004), determina lo siguiente:

Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y de conformidad con la ley. Si la indemnización es consecuencia

de falta de pago de remuneraciones o beneficios sociales solo podrá deducirse en caso de que sobre tales remuneraciones o beneficios se haya pagado el aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (Num. 9, Art. 10, LRTI, 2004)

Por otro lado, Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2010), menciona que:

Las remuneraciones pagadas a los trabajadores en retribución a sus servicios, como sueldos y salarios, comisiones, bonificaciones legales, y demás remuneraciones complementarias, la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores conforme lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, así como el valor de la alimentación que se les proporcione, pague o reembolse cuando así lo requiera su jornada de trabajo; b) Los beneficios sociales pagados a los trabajadores o en beneficio de ellos, en concepto de vacaciones, enfermedad, educación, capacitación, servicios médicos, uniformes y otras prestaciones sociales establecidas en la ley, en contratos individuales o colectivos, actas transaccionales o sentencias ejecutoriadas. (Art.28, LRTI, 2010)

2.4.11. Pérdidas

Las pérdidas en una compañía son el resultado de los costos que superan los ingresos, lo que genera un saldo negativo en las operaciones y, por ende, pérdidas. Estas pueden originarse por diversos motivos, como un bajo nivel de ventas, altos costos de producción, depreciación de activos o malas decisiones de inversión.

En el ámbito tributario, conforme al Art. 10, numeral 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno se permite la “amortización de las pérdidas que se efectúe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley”

En concordancia, la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), en el Art. 11, indica que:

Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el

ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles.

2.4.12. Control interno en el ámbito tributario ecuatoriano

El control interno representa una faceta integrada de la gestión empresarial de los contribuyentes del impuesto, con el propósito de asegurar la confiabilidad de la información financiera de manera razonable. Este aspecto cobra especial relevancia al considerar que los estados financieros son sometidos a análisis por parte de auditores externos, lo que resalta la importancia del control interno tanto para la elaboración de estados financieros como para el cumplimiento de las obligaciones tributarias (García, 2017).

De acuerdo con la definición de Santandreu (2002), el control interno abarca las acciones y prácticas de gestión adoptadas por las empresas para garantizar la ejecución efectiva y eficiente de los procedimientos administrativos. En esencia, los controles internos se constituyen como prácticas que permiten a una empresa establecer procesos contables, financieros y fiscales apropiados que facilitan la evaluación del nivel de eficacia en diversas áreas.

El control interno preventivo implica las acciones a ser realizadas por los funcionarios de las jefaturas y gerencias, como la implementación de programas de capacitación continua para mejorar la gestión de la información contable y tributaria en las operaciones empresariales (Santandreu, 2002).

Barbarán (2013) conceptualiza el control interno detectivo como aquel diseñado para identificar errores en la gestión de recursos, sin eliminar la causa de los riesgos, sino detectando los errores cuando surgen. Este tipo de control se emplea para evaluar el control preventivo y

conduce a ajustes y mejoras parciales en los procesos, al examinar las inconsistencias existentes y resolver problemas.

Según la Contraloría General del Estado (2009), el control interno correctivo tiene como finalidad corregir inconsistencias que no se alinean con las políticas contables, financieras y tributarias establecidas.

Tabla 2

Objetivos del control interno.

Objetivos del Control Interno en el Ámbito Empresarial	Descripción
Minimizar el riesgo de fraude	Gestión adecuada de recursos sin influencias políticas
Identificar irregularidades en materia tributaria	Implementar correcciones pertinentes
Facilitar acceso oportuno y confiable a información	Garantizar solvencia y productividad institucional
Prevenir errores contables	Asegurar adecuado procesamiento y presentación de información
Proteger y preservar activos de la entidad	Garantizar seguridad de inversiones institucionales
Establecer políticas y normativas	Optimizar trabajo, promover eficiencia y eficacia
Tipos de Control Interno en el Ámbito Tributario	Descripción
Control Preventivo	Acciones para prevenir irregularidades y errores
Control de Detección	Identificación de errores una vez ocurridos
Control Correctivo o Mitigador	Corrección de irregularidades y errores detectados

Fuente: Elaboración propia.

2.4.13. Riegos tributarios

El riesgo tributario se refiere a la incertidumbre asociada con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en términos de forma y sustancia, lo que puede resultar en repercusiones significativas para las empresas debido a las sanciones establecidas por las leyes tributarias correspondientes (Carlos Felipe Law Firm, 2023).

Aunque no hay una definición universalmente aceptada, los riesgos fiscales pueden entenderse como eventos imprevistos que tienen un impacto negativo en el marco fiscal establecido

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2024), o como factores que tienen el potencial de desviar los datos fiscales reales de las proyecciones previstas. La materialización de estos riesgos fiscales puede tener efectos significativos en el resultado fiscal, ya sea generando un superávit o un déficit en las finanzas públicas, debido a mayores gastos o menores ingresos públicos en comparación con lo anticipado, lo que a su vez puede afectar las necesidades de financiamiento.

2.4.14. Etapas de los riesgos tributarios

Según los Lineamientos de Gestión de Riesgos de la Comisión Europea (2010), el contexto se refiere al conjunto de normativas y condiciones que rigen las actividades de las autoridades tributarias, como la legislación vigente, el entorno económico, la opinión pública y la composición de la administración tributaria. Las metas representan los resultados esperados o las condiciones futuras que la gerencia busca alcanzar mediante su plan de acción. Dentro de la estrategia, el primer paso es identificar los riesgos, lo que implica examinar eventos externos, colaborar con otras instituciones, intercambiar información con autoridades tributarias, realizar auditorías aleatorias y mantener consultas continuas para detectar posibles riesgos a tiempo (a nivel de contribuyente o distrito). Una vez identificados, se procede a realizar un análisis de riesgo.

Este análisis implica agrupar los distintos tipos de riesgos y evaluar su frecuencia (número de riesgos detectados en la etapa anterior), la probabilidad de ocurrencia de estos riesgos y sus posibles consecuencias (incluyendo pérdidas económicas asociadas) para la gestión fiscal de la empresa. En la tercera etapa, se priorizan los riesgos para determinar la categoría de contribuyente o el tipo específico de riesgo a minimizar. Para lograr este objetivo, se evalúan y clasifican en función de su probabilidad e impacto, y se estudian posibles estrategias de tratamiento para desarrollar un plan de acción.

La etapa de tratamiento de riesgos tiene como objetivo eliminar o reducir el impacto negativo de los riesgos mediante la transferencia, reducción o cobertura de riesgos. La transferencia

puede ser útil en algunas situaciones, pero es importante tener en cuenta que el riesgo aún existe, simplemente se traslada de una entidad a otra. La reducción de riesgos se enfoca en minimizar la posibilidad de errores, ya sean involuntarios o deliberados, a través de la educación fiscal proporcionada por las autoridades competentes. La cobertura de riesgos implica tomar medidas correctivas y/o realizar auditorías en caso de fraude por parte de un contribuyente.

Finalmente, en el quinto y último paso, la evaluación de riesgos no solo determina si las medidas implementadas en los pasos anteriores están dando resultados, sino que también establece un ciclo de aprendizaje. Se utilizan técnicas de evaluación de impacto para evaluar en qué medida las acciones y/o políticas correctivas contribuyen al logro de los objetivos establecidos al inicio de la gestión de riesgos, y técnicas de evaluación de procesos para comprender cómo y por qué ciertas operaciones se llevan a cabo (Fonseca, 2013).

La clasificación de los riesgos, según Lara (2013), incluye riesgos financieros, operativos y de cumplimiento, mientras que Ernst & Young (2010) también agregan los riesgos estratégicos. Los riesgos financieros se derivan de cambios en el mercado y la economía real que pueden afectar al negocio, los riesgos operativos provienen de los procesos, sistemas y personal de la cadena de valor del negocio, los riesgos de cumplimiento surgen de políticas, leyes y regulaciones gubernamentales o del marco legal, y los riesgos estratégicos están vinculados a las relaciones con clientes, competidores e inversores. Cada entidad debe determinar los factores que generan estos riesgos y establecer su propio nivel de riesgo para determinar las prioridades y aplicar un mecanismo de control interno adecuado para reducir, transferir o eliminar los niveles de riesgo existentes (Morón et al., 2015).

3. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Metodología de la investigación

La metodología de este estudio adopta un enfoque cualitativo, basándose en el marco teórico propuesto por Hernández et al. (2014), que enfatiza la importancia de la investigación cualitativa para identificar y analizar problemas específicos mediante la recopilación de datos que reflejen situaciones reales. Así, se extrae información crítica en un momento determinado mediante la revisión de documentos relacionados con los procesos de auditoría tributaria, con el propósito de identificar prácticas que pudieran ser replicables en el ámbito empresarial.

3.2. Alcance de la investigación

Su alcance descriptivo, permite un detallado examen de los procedimientos, documentos de trabajo y etapas involucradas en las auditorías. Inspirado en las perspectivas de Díaz y Calzadilla (2016), este enfoque se orienta a la creación y aplicación de metodologías específicas, adaptadas para ser implementadas en situaciones comparables al objeto de estudio. Esta aproximación metodológica facilita la comprensión profunda de las prácticas de auditoría, permitiendo la identificación de estrategias efectivas que podrán ser adoptadas por las empresas para mejorar su gestión tributaria. Este alcance descriptivo es esencial para elaborar un marco detallado de procedimientos aplicables en contextos similares, contribuyendo significativamente a la literatura existente sobre auditoría tributaria y proporcionar una base sólida para futuras investigaciones en el campo.

3.3. Método de investigación

En esta investigación, se adopta un enfoque metodológico analítico, centrado en la interpretación de técnicas previamente aplicadas en situaciones análogas para seleccionar y aplicar los procedimientos más adecuados. Este método, arraigado en los principios científicos descritos por Lopera y Ucaris (2010), se basa en una rigurosa exploración de datos, priorizando la ética y la precisión técnica. Siguiendo a Cegarra (2012), se utiliza también un enfoque

deductivo, partiendo de hipótesis específicas hacia la resolución de problemas identificados, complementado con un minucioso proceso de revisión documental. Este último se orienta hacia el análisis de obligaciones tributarias, tanto formales como sustantivas, con el objetivo de ofrecer estrategias concretas para la planificación y ejecución de auditorías tributarias eficaces, mitigando así los riesgos identificados. Este abordaje metodológico permite la generación de soluciones específicas y la obtención de conclusiones generales, evidenciando su capacidad para traducir situaciones particulares en entendimientos amplios y aplicables.

3.4. Tipo de investigación

La naturaleza de esta investigación se caracteriza como no experimental, dado que no se efectuaron intervenciones directas sobre las variables en estudio. Además, adopta un enfoque transeccional, ya que la información analizada se obtuvo en momentos específicos del tiempo, siguiendo la perspectiva de Morales (2012) sobre la recolección de datos auténticos en momentos particulares.

El diseño metodológico de este estudio se fundamenta en un enfoque documental, tal como lo señala Rojas (2011). Este tipo de investigación requiere una validación y evaluación rigurosa para garantizar la calidad y relevancia de los datos recopilados. En este sentido, se lleva a cabo una exhaustiva revisión, análisis y diseño de instrumentos, partiendo de las normativas y prácticas establecidas en el ámbito de la auditoría tributaria preventiva. Además, se analiza modelos de control fiscal implementados con el fin de mitigar posibles amenazas y riesgos empresariales, proporcionando así un marco sólido para el desarrollo y ejecución del estudio.

3.5. Población y Muestra

De acuerdo con lo expresado por Morales (2012), la población se define como el conjunto de individuos sujetos a examen, con un margen de error mínimo, antes de proceder al análisis de la información. En el contexto de este estudio, la población se constituye mediante la recopilación de información documental relacionada con los procedimientos y normativas

aplicables en el ámbito de la auditoría tributaria preventiva. Se recolecta fuentes, seleccionadas intencionalmente, las cuales son tomadas como muestras para el análisis. Estas fuentes incluyen páginas de información oficial de organismos de control, como el Servicio de Rentas Internas, entre otros. La selección de estas fuentes se realiza de manera cuidadosa, incluyendo artículos y documentos específicos.

3.6. Técnicas e instrumentos.

De acuerdo con las afirmaciones de Rojas (2011), las técnicas de investigación representan enfoques convencionales y válidos para recopilar y analizar la información verídica en el ámbito de los estudios científicos. No obstante, cualquier trabajo sujeto a análisis requiere la aplicación de técnicas específicas mediante instrumentos adecuados que se ajusten a las necesidades particulares del caso en cuestión. En el contexto de esta investigación, se emplea la técnica de revisión documental como método para recabar información relevante. Como herramienta complementaria, se utiliza la ficha nemotécnica para sistematizar y organizar los datos obtenidos durante el proceso de revisión documental.

3.7. Fuentes de información

Según Méndez (1999), citado por Angulo (2011), se destaca la importancia de las fuentes primarias como elemento fundamental para el investigador, ya que proporcionan información directa y original que puede ser compilada de manera clara y precisa para su utilización en una investigación. En este sentido, en el presente estudio se prioriza el uso de fuentes primarias durante la revisión documental, lo que permite examinar y clasificar sistemáticamente la información recopilada. Estas fuentes primarias son indispensables para el logro de los objetivos establecidos en la investigación.

En cuanto a las fuentes secundarias, el estudio se apoya en información proveniente de revistas científicas, libros, normativas legales, reglamentos y manuales relacionados con el tema de investigación. Además, se complementa con fuentes terciarias obtenidas a través de buscadores

científicos como Dialnet, Redalyc, Scielo, Google Académico y otros recursos similares que abordan el tema de estudio. Este enfoque mixto en la utilización de fuentes proporciona una base sólida y diversa para el desarrollo y fundamentación del estudio.

3.8. Procedimiento para la recolección y análisis de datos

La investigación abarca el período fiscal 2023. Este lapso se inaugura con una exhaustiva revisión de la normativa tributaria y financiera. La información que se recopila se obtuvo de diversas fuentes oficiales e institucionales, incluyendo el Servicio de Rentas Internas, entre otras.

Posteriormente, se procede a procesar la información obtenida durante la revisión documental. Este proceso implica un análisis detallado de la planificación, así como la elaboración de procedimientos y formatos para la generación de informes de cumplimiento tributario. Estos recursos están diseñados para servir como una guía para la realización de auditorías preventivas y de control. Es importante destacar que la extracción y análisis de esta información se llevará a cabo a lo largo de un período de 45 días, lo que permitirá una revisión exhaustiva y meticulosa de los documentos pertinentes del período fiscal 2023.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS

Para llevar a cabo la auditoría tributaria preventiva, fue necesario la obtención de los estados financieros de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 para iniciar un análisis horizontal y vertical de los mismos; y poder identificar las cuentas contables a ser sujetas a revisión dentro de este proceso ya sea por alguna observación encontrada considerando la materialidad y riesgos tributarios. Adicionalmente dentro de este análisis se consideró las cuentas contables que el Servicio de Rentas Internas suele examinar en una determinación tributaria, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales para la deducibilidad de los gastos de la empresa.

Tabla 3

Cuentas Contables a ser revisadas

Cuenta	Diciembre 2022.	Diciembre 2023.	Var. \$	Var. %
410101 VENTA DE BIENES	166.150,25	204.711,07	38.560,8	18,8%
410201 PRESTACION DE SERVICIOS	638,83	7.476,91	6.838,1	91,5%
510102 COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	3.147,98	3.433,24	285,3	8,3%
510113 INVENTARIO INICIAL DE BIENES PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	64.644,56	71.490,34	6.845,8	9,6%
51030101 SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	261,90	0,00	261,9	-100,0%
52010101 SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	7.720,00	13.483,88	5.763,9	74,7%
52020101 SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	19.602,00	15.805,00	3.797,0	-19,4%
520501 SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	3.027,96	0,00	3.028,0	-100,0%
52020201 APORTE PATRONAL	801,92	641,52	160,4	-20,0%
1204 ACTIVO INTANGIBLE	161.278,12	116.232,09	45.046	27,9%
120406 OTROS INTANGIBLES (MARCA)	107.816,88	107.816,88	-	0,0%
120407 OTROS INTANGIBLES (MARCA POWER)	-	45.046,03	45.046	100%
520111 PROMOCION Y PUBLICIDAD	0,00	3.992,6	3.992,6	100%

520505 GASTO MARKETING CONTENIDO Y PUBLICIDAD	0,00	3.605,3	3.605,3	100%
520507 GASTO MARKETING PATROCINIO	0,00	3.163,3	3.163,3	100%
520504 ACTIVACIONES	0,00	2.619,2	2.619,2	100%
520602 SERVICIOS INVESTIGACION Y DESARROLLO	0,00	7.246,9	7.246,9	100%
5201210102 EQUIPO DE COMPUTO	134.62	126.09	-8.53	-6%
5201210103 INSTALACIONES	188.76	188.76	0.00	0%
5201210104 MUEBLES Y ENSERES	331.08	363.34	32.26	9.70%
5201210105 MAQUINARIA Y EQUIPO	5,020.44	5,057.25	36.81	0.70%
51040105 MAQUINARIA Y EQUIPO	35.40	35.40	0.00	0%

Fuente: Elaboración propia.

Una vez determinadas las cuentas contables a revisar, se identificaron los riesgos tributarios de la empresa, exponiendo las posibles consecuencias y riesgos asociados a la inconformidad de la normativa fiscal. Adicionalmente, se identificaron también posibles deducciones adicionales a los que la empresa podría acceder, cuantificando el potencial ahorro fiscal que podría haber obtenido.

4.1. Riesgos y beneficios

En la cuenta de Ingresos, se evidencia un aumento sustancial del 18.8% en el monto total de ventas entre el año 2022 y el año 2023. Este incremento, representado por una variación absoluta de \$38,560.8, indica un cambio significativo en la actividad comercial de la empresa en el último año.

Este acrecentamiento podría atribuirse a una variedad de factores, como cambios en la demanda del mercado, competencia agresiva, fluctuaciones en los precios de los productos, entre otros. Por lo tanto, resulta imperativo que la empresa examine de cerca estos factores para identificar oportunidades de mejora y estrategias para impulsar el crecimiento de las ventas en el futuro.

Tabla 4*Análisis Horizontal Ventas 2022-2023*

Código	Cuenta	Diciembre 2022.	Diciembre 2023.	Var. \$	Var. %
Ventas	410101 VENTA DE BIENES	166.150,25	204.711,07	38.560,8	18,8%
Ventas	410201 PRESTACION DE SERVICIOS	638,83	7.476,91	6.838,1	91,5%

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

La revisión de las cuentas contables que comprenden la cuenta de Ingresos se dividió en dos partes:

410101 Venta de bienes

Para la revisión de esta cuenta, se solicitó a la empresa los libros mayores contables; de los cuales se obtuvo información secuencial de comprobantes de venta emitidos durante el ejercicio fiscal 2023; se verificó que existen 19 comprobantes de venta que no se encuentran registrados en la contabilidad, ni como comprobante emitido ni como comprobante anulado. Por lo tanto, se solicitó al departamento contable información justificativa que no fue proporcionada dentro del proceso de revisión.

Esta observación encontrada dentro de la cuenta 410101 Venta de bienes es un riesgo en caso de revisión por parte de la Administración Tributaria ya que esta institución puede verificar mediante información de terceros si estas facturas efectivamente fueron emitidas; y si este es el caso serían ingresos gravados para la declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con el Art. 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

410201 Prestación de servicios

Para revisar esta cuenta contable, se solicitó los libros mayores de donde se obtuvo la información de los comprobantes de venta emitidos de manera secuencial. Se realizó una revisión física de una muestra de estos documentos y no se encontró ningún riesgo.

Adicionalmente, se realizó una revisión de los valores registrados en las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado semestrales del ejercicio fiscal 2023 y se comparó con los valores de los mayores contables de ingresos proporcionados, encontrando el riesgo que no coinciden los valores que están en las declaraciones como se detalla a continuación:

Tabla 5

Comparación declaración vs mayores contables

Detalle	Ingresos Formulario IVA	Ingresos según mayores contables	Diferencia
Total	136,779.30	195,995.92	59,216.62

Fuente: Elaboración propia.

Esta diferencia encontrada al realizar el análisis de los ingresos registrados en los libros contables de ingresos comparando con las declaraciones semestrales de IVA puede dar lugar que al momento que el Servicio de Rentas Internas realice una revisión y compruebe los valores antes detallados realice el cobro del Impuesto al Valor Agregado de los ingresos que no se encuentran liquidados en las declaraciones semestrales de IVA; de acuerdo al Art. 55 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

4.1.1. Costos de producción

Al examinar la cuenta de "Compras Netas Locales de Bienes No Producidos por la Compañía", dentro del análisis horizontal y vertical de los ejercicios fiscales 2022 y 2023; se observa un incremento del 8.3% en el monto total de compras netas locales entre los dos períodos comparados. Esta variación, representada por una diferencia absoluta de \$285.3, sugiere un aumento en la adquisición de bienes no producidos por la empresa durante el período de análisis. Este acrecentamiento puede ser el resultado de una estrategia de gestión de inventario más eficiente, cambios en la compra de productos o servicios, o la optimización de procesos de aprovisionamiento.

Al considerar la cuenta de "Inventario Inicial de Bienes Producidos por la Compañía", se destaca un incremento del 9.6% en el monto total del inventario inicial entre los dos períodos comparados. Este aumento, reflejado por una variación absoluta de \$6,845.8, puede indicar una optimización en la gestión de inventario o cambios en la estrategia de producción de la empresa durante el período en cuestión.

El Costo de Venta tiene un incremento del 6.38% en valor absoluto por el monto de 5.670,95; esta cuenta contable afecta directamente al resultado del ejercicio.

Para realizar el análisis detallado a continuación se consideraron dos cuentas contables que son parte del Costo de ventas, Inventario Inicial de bienes no producidos por el contribuyente y compras de bienes no producidos; se realizó la revisión de cuentas contables, libros mayores y saldos finales que sean los que se arrastran para el siguiente año.

A continuación, las cuentas que fueron sujetas a revisión:

Tabla 6

Análisis Horizontal Costos de producción 2022-2023

Cuenta	Diciembr e 2022.	Diciembr e 2023.	Var. \$	Var. %
510102 COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	3.147,98	3.433,24	285,3	8,3%
510113 INVENTARIO INICIAL DE BIENES PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	64.644,56	71.490,34	6.845,8	9,6%

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

Al revisar la cuenta 510113 Inventario Inicial de bienes no producidos por la compañía se verificó que existía inconsistencias en los saldos que vienen del año 2022 como se detalla a continuación:

Tabla 7*Análisis de Inventario Final 2022 e Inventario Inicial 2023*

Descripción	Inventario Final Inventario Inicial		de Diferencia
	2022	2023	
	Balance	Estado	a
	Situación	Resultados	
1103 INVENTARIOS	2,762.03		
510113 INVENTARIO INICIAL DE BIENES PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA		71,490.34	- 68,728.31

Fuente: Elaboración propia.

Una vez revisada la información contable, se verificó que esta diferencia se debe a que, dentro de la cuenta 510113 durante el ejercicio fiscal 2023, se registraron débitos por concepto de compra de mercaderías respaldadas con comprobantes de venta.

Una vez verificada esta información, se sigue que se realice una reclasificación de cuentas contables, la diferencia identificada debería estar registrada en la cuenta 510102 Compras Netas Locales de bienes no producidos por la compañía, como se detalla a continuación:

Tabla 8*Reclasificación de cuentas de acuerdo auditoría tributaria preventiva*

Concepto	De acuerdo a Estados Financieros	De acuerdo a la Auditoría Tributaria
510113 INVENTARIO INICIAL DE BIENES PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	71.490,34	2.762,03
COMPRAS DE BIENES NO PRODUCIDOS	0,00	68.728.31

Fuente: Elaboración propia.

Este riesgo encontrado no genera repercusiones en el Costo de Venta, ya que únicamente se debe realizar la reclasificación de cuentas; sin embargo, si puede dar origen al inicio de un

proceso de revisión por parte de la Administración Tributaria, debido a las inconsistencias encontradas.

4.1.2. Sueldos y Salarios

Al revisar la cuenta Sueldos y Salarios dentro del Estado de Resultados de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se observa que la empresa tiene dividido este valor de acuerdo con las actividades que realice el personal clasificando como Sueldos y Salarios en las siguientes áreas: Producción, Administrativo, Ventas, Marketing. Por este motivo existen diferentes cuentas contables de Sueldos y Salarios en el estado de resultados.

En la cuenta de "Sueldos, Salarios y Demás Remuneraciones" asociada al código 51030101 se observa un aumento significativo del 100% entre los períodos de análisis, con una variación absoluta de 261.9.

Por otro lado, se destaca una disminución sustancial del 74.7% en la cuenta de "Sueldos, Salarios y Demás Remuneraciones" asociada al código 520101, con una variación absoluta de \$5,763.9 entre los dos períodos comparados.

En contraste, se observa un aumento del 19.4% en la cuenta de "Sueldos, Salarios y Demás Remuneraciones" asociada al código 52020101, con una variación absoluta de \$3,797.0 entre los dos períodos comparados.

En la cuenta de "Sueldos, Salarios y Demás Remuneraciones" asociada al código 520501 en diciembre de 2023, en comparación con diciembre de 2022, se identifica un incremento del 100%.

Además, se observó que el gasto de aporte patronal no guarda relación con el valor de sueldos registrado por lo que se inició el proceso de control de las cuentas detalladas a continuación:

Tabla 9*Análisis Horizontal Sueldos 2022-2023*

Cuenta		Diciem bre 2022.	Diciembr e 2023.	Var. \$	Var. %
51030101 SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	Y	261,90	0,00	261,9	-100,0%
520101 SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	Y	7.720,00	13.483,88	5.763,9	74,7%
52020101 SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	Y	19.602,00	15.805,00	3.797,0	-19,4%
520501 SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	Y	3.027,96	0,00	3.028,0	-100,0%
52020201 APORTE PATRONAL		801,92	641,52	160,4	-20,0%
520110 COMISIONES		3.016,52	5.035,33	2.018,8	66,9%

Fuente: Elaboración propia.**Análisis e interpretación:**

Para realizar el análisis se solicitó a la empresa: roles de pago, planillas de aporte y consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), así como libro mayor de cuenta contables de Sueldos y Salarios.

En la revisión de la información proporcionada, se verificó que dentro de los valores registrados en las cuentas contables de sueldos y salarios se encuentran pagos por concepto de servicios y/o honorarios profesionales debidamente respaldados con comprobantes de venta. Por lo antes señalado con el fin de minimizar los riesgos tributarios, se plantea a la empresa realizar una reclasificación de cuenta contable como se muestra a continuación:

Tabla 10*Reclasificación de cuentas de acuerdo auditoría tributaria preventiva*

Concepto	De acuerdo a Estados Financieros	De acuerdo a la Auditoría Tributaria
51030101 SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	261,90	0,00
52010101 SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	7.720,00	0,00
520110 COMISIONES	3.016,52	3.016,52
52020101 SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	19.602,00	6.600,00
520501 SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	3.027,96	0,00
HONORARIOS PROFESIONALES	0,00	24.011,86
TOTAL	33.628,38	33.628,38

Fuente: Elaboración propia.

En relación con la cuenta 52020201 Aporte Patronal se verificó que no existe riesgo encontrado ya que el valor registrado corresponde al aporte patronal es correcto.

4.1.3. Marca

Se observa un aumento significativo del 27.9% en el valor total de los activos intangibles asociados con la marca entre los dos períodos comparados. Esta variación absoluta de \$45,046.00 indica un crecimiento considerable en la valoración de los activos intangibles de la empresa, lo que puede tener implicaciones importantes en términos de su competitividad y posicionamiento en el mercado.

Se identifica un incremento del 100% en el valor de la cuenta asociada con la marca "POWER" durante el período de diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, debido a la activación de una nueva marca que fue adquirida. A continuación, las cuentas que se realizaron la revisión:

Tabla 11*Análisis Horizontal Marca 2022-2023*

Código Cuenta	Diciembre 2022.	Diciembre 2023.	Var. \$	Var. %
Marca 1204 ACTIVO INTANGIBLE	161.278,12	116.232,09	45.046	27,9%
Marca 120406 OTROS INTANGIBLES (MARCA)	107.816,88	107.816,88	-	0,0%
Marca 120407 OTROS INTANGIBLES (MARCA POWER)	-	45.046,03	45.046	100%

Fuente: Elaboración propia.**Análisis e interpretación:**

Para el proceso de revisión, se solicitó a la empresa los mayores contables de las cuentas de amortización de la cuenta marca y su cálculo. La empresa presentó los mayores contables, donde se verificó que los valores registrados en la cuenta 120407 Otros Intangibles Marca Power, al momento del registro fueron enviados directamente a la cuenta de activos y no fueron considerados como gastos.

Considerando la NIC 38 donde señala que se considerara como activo intangible si y solo si, se cumpla con las siguientes consideraciones:

Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y el costo del activo puede medirse con fiabilidad.

Con la información presentada se lleva determinar que efectivamente los valores registrados en la cuenta 120407 Otros Intangibles Marca Power cumplen con señalado en el numeral 21 de la NIC 38 para que un Activo Intangible por lo que de acuerdo al Art. 12 de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se puede considerar como gasto deducible la amortización de valores registrados como activos en 20 años, valor no considerado dentro del estado de resultados del ejercicio fiscal 2023.

La amortización que se propone es la siguiente, cabe señalar que se consideraría como un gasto adicional para el ejercicio fiscal 2023:

Tabla 12

Cálculo de Gasto Amortización de Marca

Año	Amortización
Año 1	2,252.30
Año 2	2,252.30
Año 3	2,252.30
Año 4	2,252.30
Año 5	2,252.30
Año 6	2,252.30
Año 7	2,252.30
Año 8	2,252.30
Año 9	2,252.30
Año 10	2,252.30
Año 11	2,252.30
Año 12	2,252.30
Año 13	2,252.30
Año 14	2,252.30
Año 15	2,252.30
Año 16	2,252.30
Año 17	2,252.30
Año 18	2,252.30
Año 19	2,252.30
Año 20	2,252.30

Fuente: Elaboración propia.

4.1.4. Promoción y Publicidad

Se observa un aumento del 100% en el gasto asociado con la promoción y publicidad en todas las cuentas analizadas. Esto se refleja en una variación absoluta de \$3,992.6 para la cuenta de "Promoción y Publicidad", \$3,605.3 para "Gasto Marketing Contenido y Publicidad",

\$3,163.3 para "Gasto Marketing Patrocinio", \$2,619.2 para "Activaciones" y \$7,246.9 para "Servicios Investigación y Desarrollo". A continuación, las cuentas sujetas a revisión:

Tabla 13

Análisis Horizontal Promoción y Publicidad 2022-2023

Código	Cuenta	Diciemb re 2022.	Diciemb re 2023.	Var. \$	Var. %
Marca	520111 PROMOCION Y PUBLICIDAD	0,00	3.992,6	3.992,6	100%
Marca	520505 GASTO MARKETING CONTENIDO Y PUBLICIDAD	0,00	3.605,3	3.605,3	100%
Marca	520507 GASTO MARKETING PATROCINIO	0,00	3.163,3	3.163,3	100%
Marca	520504 ACTIVACIONES	0,00	2.619,2	2.619,2	100%
Marca	520602 SERVICIOS INVESTIGACION Y DESARROLLO	0,00	7.246,9	7.246,9	100%

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

Para la revisión de las cuentas contables mencionadas se solicitó a la empresa los mayores contables de cada cuenta de gastos de promoción y publicidad, una vez analizada la información, se realizó una muestra física de los comprobantes de venta y registros contables de los valores registrados en las cuentas contables para verificar la legalidad de los documentos. Dentro de este análisis y revisión no se encontró ningún riesgo.

4.1.5. Gasto Depreciación

En el período de análisis, una variación absoluta de \$1,435.3, se observa una disminución del 3,7% en el gasto total de depreciación de activos, indica una menor carga de depreciación para la empresa en diciembre de 2023 frente a diciembre de 2022.

Adicional, al analizar las cuentas contables específicas asociadas con distintas categorías de activos, se identifican variaciones significativas en la depreciación de instalaciones, muebles y enseres, y equipo de computación. En particular, se observa un aumento del 17.3% en la depreciación de instalaciones, al igual que en la depreciación de muebles y enseres con el 45.4%, y en la depreciación de equipo de computación con el 40.4% entre los dos períodos comparados.

El incremento del 1.5% en la depreciación de maquinaria y equipo, lo que puede indicar una mayor inversión en este tipo de activos o una disminución de su vida útil. A continuación, se presenta las cuentas contables sujetas a revisión:

Tabla 14

Gasto Depreciación

Código	Cuenta			Diciembr e 2022.	Diciemb re 2023.	Var. \$	Var. %
Depreciación	5201210102	EQUIPO	DE	134.62	126.09	-8.53	-6%
	COMPUTO						
Depreciación	5201210103	INSTALACIONES		188.76	188.76	0.00	0%
Depreciación	5201210104	MUEBLES	Y	331.08	363.34	32.26	9.70
	ENSERES						%
Depreciación	5201210105	MAQUINARIA	Y	5,020.44	5,057.25	36.81	0.70
	EQUIPO						%
Depreciación	51040105	MAQUINARIA	Y	35.40	35.40	0.00	0%
	EQUIPO						

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación:

Para la revisión de las cuentas contables, se solicitó a la empresa: cuadro de activos fijos, documentos de respaldo de la adquisición de activos y cuadro de cálculo de depreciación. Al realizar el análisis de estas cuentas contables se verificó que el gasto depreciación registrado en estados financieros sobrepasa el límite establecido en el numeral 7 del Art. 10 de la Ley

Orgánica de Régimen Tributario Interno, valor que en proceso de revisión por parte de la Administración Tributaria sería considerado como gasto no deducible, como se muestra a continuación:

Tabla 15*Cálculo de Gasto Depreciación 2023*

Concepto	De acuerdo a estados financieros	De acuerdo a la auditoria tributaria	Diferencia Gasto no deducible
52012101 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.609,35	4.327,65	1.281,70
5201210102 EQUIPO DE COMPUTO	0,00	217,14	-217,14
5201210103 INSTALACIONES	188,76	90,34	98,42
5201210104 MUEBLES Y ENSERES	363,34	272,30	91,04
5201210105 MAQUINARIA Y EQUIPO	5.057,25	3.747,86	1.309,39
510401 DEPRECIACION PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	35,40	0,00	35,40
51040105 MAQUINARIA Y EQUIPO	35,40	0,00	35,40
TOTAL	11.289,50	8.655,29	2.634,21

Fuente: Elaboración propia.

4.2. Conciliación tributaria

A continuación, se muestra la conciliación tributaria posterior a la Auditoria Tributaria Preventiva del ejercicio fiscal 2023:

Tabla 16*Conciliación Tributaria de la Auditoria Tributaria Preventiva*

CONCEPTO	De acuerdo con Estados Financieros	De acuerdo a la Auditoria Tributaria	Referencia
INGRESOS	196,192.12	196,192.12	
COSTOS	94,608.77	94,608.77	

GASTOS	101,320.86	101,320.86	
UTILIDAD	262.49	262.49	
PARTICIPACION	39.37	39.37	
TRABAJADORES			
GASTOS ADICIONALES	0.00	2,252.30	Tabla 12
GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	2,634.21	Tabla 15
BASE IMPONIBLE	223.12	5,109.63	
IMP. RENTA CAUSADO (22% MICROEMPRESA)	49.09	1,277.41	

Fuente: Elaboración propia.

Una vez concluido el proceso de Evaluación de Riesgos y Beneficios mediante el cual se realizó la revisión de 6 grupos de cuentas contables en las cuales se encontraron riesgos que en caso de una determinación por parte de la Administración Tributaria generarían valores a pagar al Estado juntamente con la reclasificación contable de registros, en el siguiente capítulo se detallará un plan de implementación para que la empresa lo ejecute con el fin de minimizar riesgos tributarios.

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL.

Una vez realizada la revisión a las cuentas contables que componen los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023 y con el fin de mitigar riesgos tributarios para evitar procesos de revisión por parte de la Administración Tributaria se propone lo siguiente:

5.1. Instructivo para la declaración de Impuesto a la Renta

Se plantea el siguiente instructivo previo al envío de la declaración de Impuesto a la Renta con el fin de que el contador de la empresa lo realice para minimizar los riesgos tributarios:

- Paso 1: obtener los estados financieros del sistema contable Odoo 14
- Paso 2: Obtener todos los mayores contables registrados en los estados financieros.
- Paso 3: Verificación y análisis de cada mayor contable, con un muestreo de los gastos más representativos para verificar que estén correctamente registrados.
- Paso 4: Verificar que todas las facturas emitidas consten en cada mayor contable. En caso de encontrar secuenciales faltantes, identificar el motivo y realizar un cruce de información.
- Paso 5: organización y archivo con sus respectivos mayores contables que respaldan los valores registrados.
- Paso 6: realizar el mapeo de los estados financieros de acuerdo con el formulario 101 del Impuesto a la Renta para sociedades emitido por el Servicio de Rentas Internas.

- Paso 7: Se sugiere que la empresa realice las correcciones de los riesgos encontrados en la presente auditoría tributaria preventiva para disminuir la posibilidad de que la Administración Tributaria realice observaciones y glosas.

5.2. Ingresos:

Se propone realizar mensualmente los siguientes pasos con el fin de registrar los motivos para anular los comprobantes de venta o la pérdida de secuencia en el sistema contable:

- Paso 1: obtener de la página de SRI y del sistema Odo 14 las facturas, notas de crédito emitidas y/o anuladas por cada mes.
- Paso 2: confirmar que en el detalle no existan secuenciales faltantes tanto de facturas como de notas de crédito.
- Paso 3: cotejar que cada nota de crédito emitida corresponda a una factura de ingreso registrado en el mayor de ingresos.
- Paso 4: verificar que las sumas declaradas en el IVA semestral correspondan a los mismos valores registrados en los libros contables de cada período, de no ser así contar con los respectivos soportes.

5.3. Inventario inicial

Dentro de la cuenta contable Inventario Inicial de compras no producidas por la compañía, actualmente se registra la adquisición de bienes que realizan durante el ejercicio fiscal, sin embargo, se debe considerar que esta cuenta debe tener relación con el inventario final del ejercicio anterior; por lo tanto, se propone definir una política de compras para que todas las adquisiciones realizadas durante el año corriente sean registradas en la cuenta de compras.

5.4. Sueldos y salarios

Para el control de esta cuenta y comprobar que todos los gastos registrados en la cuenta de sueldos se encuentren con la debida aportación al IESS, evitando así que tanto el SRI como el IESS realicen procesos de control por valores no aportados, se propone implementar el siguiente instructivo previo de realizar el Impuesto a la Renta:

- Paso 1: obtener el libro mayor de la cuenta de sueldos y salarios y analizar todos los rubros que componen estas cuentas.
- Paso 2: obtener el detalle consolidado de la página del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para poder obtener el valor total de sueldos aportados para el ejercicio fiscal 2023.
- Paso 3: verificar que los valores por concepto de sueldos y salarios del estado de resultados sean los mismos de la información presentada al Servicio de Rentas Internas a través del anexo de Relación de Dependencia que se presenta de manera anual.

5.5. Marcas

Al término de la revisión se comprobó que los valores registrados en la cuenta 20407 Otros Activos intangibles no fue amortizada, por lo tanto la empresa tiene derecho de amortización de activos intangibles por el valor 2.634,21 USD para ser considerado como gasto deducible durante 20 años de acuerdo con la ley, considerando que el ejercicio fiscal 2023 sería el año 1 debe tomarse en cuenta por los siguientes 19 años.

5.6. Depreciación

Se debe asegurar que los valores registrados como deducibles por gasto depreciación no sobrepasen los límites establecidos por ley y, si así, realizar el ajuste respectivo mediante la conciliación tributaria, considerando la norma vigente. A continuación se detalla un instructivo para que sea aplicado en la empresa de manera anual:

- Paso 1: verificar el cálculo y política de depreciaciones a la empresa.
- Paso 2: confirmar que las adquisiciones de los activos fijos se encuentren respaldados con comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas.
- Paso 3: calcular las depreciaciones de acuerdo con los porcentajes establecidos mediante ley y verificar si existen diferencias con los valores registrados contablemente y afectar en la conciliación tributaria.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

- En función de los valores revisados se comprobó que, en las cuentas contables de Sueldos y Salarios, Compra de bienes no producidos por el contribuyente, los registros son respaldados con comprobantes de venta que cuentan con los requisitos legales de deducibilidad.

- Dentro de las cuentas contables revisadas se concluye:
 - En la cuenta contable de ventas se concluye que no existe un registro contable secuencial y cronológico de los comprobantes de venta emitidos.

 - En la cuenta contable Inventario Inicial de bienes no producidos por el contribuyente la empresa, registra todas las adquisiciones que ha realizado durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que se sugiere realice una correcta reclasificación de cuentas ya que esas adquisiciones deben registrarse en compras de bienes no producidos por el contribuyente.

 - En la cuenta contable Sueldos y Salarios la empresa registra valores de pago de honorarios respaldados con comprobantes de venta por lo que se recomienda que se realice una correcta reclasificación de estos valores a la cuenta de Honorarios profesionales.

 - En la cuenta contable Gasto Depreciaciones se concluye que los valores registrados por depreciaciones para el ejercicio fiscal 2023 sobrepasan los límites establecidos por la Ley para ser gastos deducibles de impuesto a la renta.

 - En la cuenta contable de Otros Activos intangibles se concluye al término del presente trabajo de titulación que los valores registrados como activos por parte

de la empresa si cumplen los requisitos para ser denominados Activos Intangibles de acuerdo con la NIC 38 por lo tanto la empresa puede hacer uso como gasto deducible adicional el gasto de amortización de activos intangibles durante 20 años como lo determina la Ley.

- Finalmente se puede concluir que la hipótesis planteada es afirmativa ya que la Auditoría Tributaria Preventiva sí permite identificar riesgos tributarios y deducciones adicionales que se pudieron aplicar según la norma vigente.

6.2. Recomendaciones

- Implementar los instructivos indicados en el capítulo anterior con el fin de minimizar los riesgos que generen glosas tributarias en caso de revisión por parte del Servicio de Rentas Internas
- Generar políticas contables en relación con la clasificación de gastos para evitar crear riesgos innecesarios que pueden dar origen a un proceso de control por parte de la Administración Tributaria.
- Con las constantes reformas tributarias que atraviesa el país se recomienda que el personal de contabilidad reciba actualización y capacitación de manera periódica para que realicen su trabajo de manera eficiente.

7. REFERENCIAS

- Alfonso, F. (1987). Auditoría Tributaria. *Contaduría Universidad de Antioquia*(10), 31-50. Obtenido de https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/13591/1/AlfonsoFabio_1987_AuditoriaTributaria.pdf
- Aliaga, L. (2018). *La auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes de régimen general de impuesto a la renta del distrito de Húanuco*, período 2016. Obtenido de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/942/T047_70294850M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Asamblea Nacional. (2010). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Segundo Suplemento del Registro Oficial 350.
- Callohuanca, E., & Flores, L. (2020). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios. *Semestre Económico*, 9(2), 20-30. doi:10.26867/se.2020.v09i2.103
- Carlos Felipe Law Firm. (2023). Riesgo tributario. *Carlos Felipe Law Firm*, online. Obtenido de <https://fc-abogados.com/es/riesgo-tributario/>
- Castillo, G. M. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. *Revistas de investigación UNMSM*, 29(59), 85-91. doi:<https://doi.org/10.15381/quipu.v29i59.17352>
- Cerna, L. (2014). *Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la empresa corporación Oberman EIRL para el ejercicio fiscal 2014*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16570>
- Chura, N. (2021). *PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA*. Obtenido de <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/f6574702-70cd-4833-908f-525fd172f884/content>
- Código Tributario (2005) Suplemento del Registro Oficial No. 38, 14 de junio de 2005. Última modificación: Registro Oficial No. 372, 10 de agosto de 2023.
- Comisión Europea. (2010). *Public finances in EMU - 2010*. Comisión Europea. Obtenido de https://ec.europa.eu/economy_finance/publications/european_economy/2010/pdf/ee-2010-4_en.pdf

- Consejo Nacional. (2018). Ley de régimen tributario interno. *Registro Oficial Suplemento 463*, 34, 125. http://quito.com.ec/inversiones/download/Marco Normativo/Normas/ley_de_regimen_tributario_interno.pdf
- Cordoba, L. (2022). *Auditoría Tributaria y Planeamiento Tributario*. HUANCAYO.
- Cornia, G., Gómez, S., & Martorano, B. (2011). *New fiscal pact, tax policy changes and income inequality: Latin America during the lastdecade*". *AméricaLatina*. UNU-WIDER W.
- Cruz, P., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Pilar, M. d., Campozano, G., & Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Febrero, J. (2017). *Auditoría tributaria preventiva*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/15783/DIP%20TRIB%20V%20XIII%2060%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Figueroa, M., Morán, A., Baque, M., Ponce, G., & Gutiérrez, Z. (2018). Modelo de administración tributaria para optimizar larecaudación de los ingresos del gobierno autónomodescentralizado del cantón Jipijapa. *Revista científica Ciencia y Tecnología*, 18(19), 110-124. Obtenido de <https://cienciaytecnologia.uteg.edu.ec/revista/index.php/cienciaytecnologia/article/view/211/275>
- Fonseca, O. (2013). *Sistemas de Control Interno Para Organizaciones*. Lima: Publicidad y Matiz. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=plsiU8xoQ9EC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Gaitán, L. (2017). *Auditoría tributaria (ERFAF)*. Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina. Obtenido de <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1317/Auditor%c3%ada%20tributaria%20%28ERFAF%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, L. (2019). *ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PROTEINA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA AÑO 2019*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/b7d47ce0-2084-4025-a2f0-06f910844c50/content>

- Lara, A. (2013). *Toma el control de tu negocio*. México: LID Editorial Empresarial, S.L.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2004). Suplemento del Registro Oficial No. 463, 17 de noviembre de 2004. Última modificación: Suplemento del Registro Oficial No. 335, 20 de Junio de 2023
- López, E., & Suárez, L. D. (2020). Auditoría tributaria preventiva para a correcta determinación del impuesto en la empresa consultora RMG Ingenieros EIRL, Chiclayo. *Revista Científica Horizontes Empresarial*, 7(2), 174-184. doi:<https://doi.org/10.26495/rce.v7i2.1466>
- Lozano, I. P., & Narvárez, C. I. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *Cienciamatria: Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 4-35. doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8318844>
- Lozano-Solano, I., & Narvárez-Zurita, C. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *CIENCIAMATRÍA*, 7(2), 4-35. doi:[10.35381/cm.v7i2.502](https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.502)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Informe consolidado de riesgos fiscales*. MEF. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/02/Anexo-8.-Riesgos-Fiscales.pdf>
- Montero, M., & Sachahuaman, K. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*. Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3245859>
- Morón, A., Reyes, M., & Urbina, A. (2015). Morón Vásquez,, A., & Reyes Matheus, M. (2015). Gestión de riesgos en. *Multiciencias*, 15(4), 417-427. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90448465008>
- Nacional, A. (2009). *LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR*. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/ley-reformatoria-la-ley-de-regimen-tributario-interno-y-la>
- Núñez, R., Proaño, E., & Quiñónez, L. (2018). Evolución de la auditoría de gestión. *Tecnología e innovación*, 2, 1-21. doi:[10.33262/cienciadigital.v2i1.26](https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v2i1.26)
- Orellana, M., Gutiérrez, N., & Feijoo, E. (2019). Los convenios de doble tributación en la recaudación de la administración tributaria del Ecuador. *Espacios*, 40(38), 1-10. Obtenido de <https://ww.revistaespacios.com/a19v40n38/a19v40n38p10.pdf>

- Pardo, K. (2019). *La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar sanciones tributarias en la empresa Corporación Industrial Ronny S.A.C.* Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/4754737>
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2010). Suplemento del Registro Oficial No. 209, 08 de junio de 2010. Última modificación: Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 350, 11 de julio de 2023.
- Ruano, L. (2020). *Estrategias de Planificación Tributaria.* Obtenido de https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18813/Ruano_Luis%20Esteban_Trabajo%20Final%20-%20Luis%20Esteban.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Sitio institucional.* Obtenido de SRI: www.sri.gob.ec
- Sobrado, V. (2023). Auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra –Lima 2020. *Redilat*, 4(1), 3950–3959. doi:10.56712/latam.v4i1.539
- Sobrado, V. N. (2023). Auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra – Lima 2020. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(1), 3950-3959. doi:<https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.539>
- Torres, W. (2024). *Auditoría preventiva del IGV en las micro y pequeñas empresas de Ferreteria del distrito de Marcará, 2018.* [Tesis de pregrado. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH CATÓLICA. Obtenido de <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/15360>
- Velezmoro, C. A., & Galvanapón, F. A. (2018). La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018. *3 Ciencias*, 9(2), 107-131. Obtenido de <https://www.3ciencias.com/articulos/articulo/la-auditoria-tributaria-preventiva-y-su-efecto-en-el-riesgo-tributario-en-la-empresa-protex-s-a-c-trujillo-ano-2018/>
- Velezmoro, C., & Galvanapón, F. (2020). La auditoría tributaria preventiva y su efecto del riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C Trujillo año 2018. *Empresa*, 9(2), 107-131. doi:10.17993/3cemp.2020.090242.107-131
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria:Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*(20), 121-128. doi:<https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>
- Yana, E. (2018). *Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en una empresa comercial de envases industriales, 2017.* Obtenido de

<https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/3103/TESIS%20Taco%20Eli.pdf?sequence=1&isAllowed=y>